



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 0017 -2018-UNSAAC

Cusco,

05 ENE. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 0001-2018-UL-DIGA-UNSAAC, signado con el Expediente Nro. 759600, cursado por el **M.G.P GONZALO ACURIO MOLDIZ**, Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración de la Institución, solicitando aprobación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018**, y;

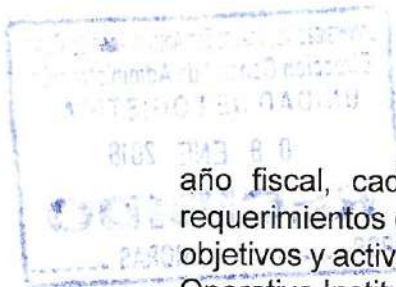
CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración, a través del Área de Adquisiciones, tiene a su cargo, entre otros, la elaboración de Plan de Adquisiciones para un abastecimiento oportuno de la Institución;

Que, al respecto mediante el expediente de Visto, el Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración, en atención al Oficio N° 568-2017-DIGA-UL-AA, cursado por el CPC. Simeón Yapo Quispe, Jefe del Área de Adquisiciones, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNSAAC para el Ejercicio Presupuestal 2018, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15°, 16° y 19° de la Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado. Arts. 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de la Ley aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva Nro. 005-2009-OSCE/CD que establecen la obligación de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, teniendo en cuenta que “el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento”. Asimismo, establece que “El órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes, servicios y consultorías en general, así como el costo programado, en caso de consultorías de obras y ejecución de obras”;

Que, igualmente, indica que “Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones”. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación”.

Que, al respecto la Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones, 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones; señala que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente



año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. Igualmente al Art. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones, indica: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo la Directiva Nro. 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que “en el caso de existir Procesos de Selección que no fueron convocados en el ejercicio presupuestal que termina, y de ser necesaria su inclusión en el Proyecto de PAC, coordinará con la Oficina de Presupuesto de la Entidad, a fin de otorgarle financiamiento con cargo a excluir otros Procesos de Selección previstos”;

Que, en mérito a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración, solicita disponer la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido documento y por la importancia que tiene para el funcionamiento de la Institución, ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 30693, Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones, y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley Universitaria Nro. 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, cuyo contenido comprende entre otros el Tipo de Proceso de Selección, Objeto de Contratación, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a contratar, Unidad de Medida, Cantidad, Valor Estimado, Tipo de Moneda, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de Convocatoria y Órgano encargado de las Contrataciones; el mismo que como **anexo** constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que el **M.G.P GONZALO ACURIO MOLDIZ**, Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración de la Institución, proceda con la publicación del referido Plan Anual y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, en cumplimiento del Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- DISPONER que el **M.G.P GONZALO ACURIO MOLDIZ**, Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración de la Institución, proceda con la publicación de la presente Resolución en la Página WEB de la UNSAAC, en cumplimiento del Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDO que el Plan Anual de Contrataciones de la UNSAAC para el Ejercicio Presupuestal 2018, aprobado en el numeral primero de la presente Resolución, podrá ser revisado y/o adquirido en las Oficinas de la Unidad de Logística, ubicado en la Ciudad Universitaria de Perayoc, Avenida de la Cultura Nro. 733. El pago para su adquisición será en el importe de S/.10.00 en Caja del Area de Tesorería de la Institución.

La Dirección General de Administración y la Jefatura de la Unidad de Logística, quedan encargadas de la difusión y acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. BALTAZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO
RECTOR

Tr.: RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-VRAD.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-U. DESARROLLO.-DIGA.-U FINANZAS.-U. LOGISTICA (03).-AREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (03).-A. INTEGRACION CONTABLE.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. TESORERIA.-A. ADQUISICIONES.-EQUIPO DE PROGRAMACION.-A. DISTRIBUCION.-FACULTADES (10).-ESCUELA DE POSGRADO.-SEDES Y FILIALES (08).- JARDÍN ZOOLOGICO.- GUARDIANIA INTERNA.-JARDÍN ZOOLOGICO.-SERVICIO DE GUARDIANIA INTERNA.-INSTITUTO DE IDIOMAS.-COMEDOR UNIVERSITARIO.- EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS.-EQUIPO DE TRANSPORTES.-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA.-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROPECUARIA-SANTO TOMAS-CHUMBIVILCAS.- FACULTAD DE CIENCIAS DEL DESARROLLO - ANDAHUAYLAS.-HERBARIO VARGAS CUZ.-FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA METALURGICA.-SEACE.-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.-ASESORIA JURIDICA.-OSCE.-PROMPYME.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO.-UNIDAD DE PROCESAMIENTO DOCUMENTARIO (03).-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.SG/BNCH/LPFP/MCCH/JGPF.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
UNIDAD DE LOGISTICA
AREA DE ADQUISICIONES
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO9 DE MONEDA	FTE DE FTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCA TORIA.	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SIE	1-BS	ALIMENTO PARA ANIMALES DEL ZOOLOGICO (FRUTAS , CARNE Y PESCADO)	UNIDAD	1.00	350,000.00	SOLES	09	MARZO	U. LOGISTICA
2	LP	1-BS	ALIMENTO PARA ANIMALES DEL ZOOLOGICO (FRUTAS Y OTROS)	UNIDAD	1.00	450,500.00	SOLES	09	MARZO	U. LOGISTICA
3	AS	2-SS	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA- UNSAAC.	UNIDAD	1.00	143,004.00	SOLES	00-09	ABRIL	U.LOGISTICA
4	AS	2-SS	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL -UNSAAC	UNIDAD	1.00	121,800.00	SOLES	00-09	ABRIL	U. LOGISTICA
5	AS	1-BS	ADQUISICION DE MATERIALES LIMPIEZA -CERA-UNSAAC	UNIDAD	1.00	162,306.00	SOLES	00-09	ABRIL	U. LOGISTICA
6	CP	2-SS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	UNIDAD	1.00	540,000.00	SOLES	09	MARZO	U. LOGISTICA
7	AS	1-BS	ADQUISICION DE TEXTOS PARA C.IDIOMAS	UNIDAD	1.00	383,631.00	SOLES	09	ABRIL	U. LOGISTICA
8	AS	1-BS	SUMINISTRO DE PETROLEO COMEDOR UNIVERSITARIOE EQUIPO DE TRANSPORTE	UNIDAD	1.00	337,868.00	SOLES	00-09	ABRIL	U. LOGISTICA
9	CONVENIO MARCO	1-BS	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO	UNIDAD	1.00	636,661.00	SOLES	00-09-18	MARZO	U. LOGISTICA
10	SIE	1-BS	ADQUISICION DE ACEITE, ARROZ, AZUCAR - COMEDOR UNIVERSITARIO - UNSAAC.	UNIDAD	1.00	2,000,000.00	SOLES	00-09-18	MAYO	U.LOGISTICA
11	SIE	1-BS	ADQUISICION DE CARNES, VERDURAS ABARROTES, SOLIDO DE ATUN Y SIMILARES COMEDOR UNIVERSITARIO.	UNIDAD	1.00	5,000,000.00	SOLES	00-09	MAYO	U. LOGISTICA
12	SIE	1-BS	ADQUISICION DE FRUTAS ABARROTES Y SIMILARES VIA SUBASTA INVERSA - COMEDOR UNIVERSITARIO	UNIDAD	1.00	2,083,147.00	SOLES	00-09	MAYO	U. LOGISTICA
13	AS	1-BS	ADQUISICION DE DIPLOMAS Y PORTADIPLOMAS-UNSAAC	UNIDAD	1.00	376,000.00	SOLES	09	MAYO	U. LOGISTICA
14	AS	1-BS	ADQUISICION VESTUARIO INSTITUCIONAL-UNSAAC	UNIDAD	1.00	204,474.00	SOLES	00-09	MARZO	U. LOGISTICA

15	CONVENIO MARCO	2-SS	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS -UNSAAC	UNIDAD	1.00	630,138.00	SOLES	00-09-18	FEBRERO	U. LOGISTICA
16	AS	1-BS	ADQUISICION DE MEDALLA Y SOLAPERAS	UNIDAD	1.00	34,821.00	SOLES	09	MAYO	U. LOGISTICA
17	AS	2-SS	POLIZA DE SEGUROS DE LAS UNIDADES VEHICULARES-UNSAAC	UNIDAD	1.00	225,561.00	SOLES	00	FEBRERO	U. LOGISTICA
18	AS	1-BS	ADQUISICION DE MOBILIARIO (INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	UNIDAD	1.00	177,060.00	SOLES	09	JUNIO	U. LOGISTICA
19	CONVENIO MARCO	1-BS	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	UNIDAD	1.00	1,905,793.00	SOLES	00-09-18	JUNIO	U. LOGISTICA
20	LP	1-BS	ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA -UNSAAC	UNIDAD	1.00	555,163.00	SOLES	09-18	JUNIO	U. LOGISTICA
21	AS	3-OBRA	MEJORAMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DEL AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNSAAC	UNIDAD	1.00	966,056.00	SOLES	18	ABRIL	U. LOGISTICA
22	AS	3-OBRA	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROPECUARIA -UNSAAC SEDE STO TOMAS CHUMBIVLICAS	UNIDAD	1.00	184,000.00	SOLES	18	ABRIL	U. LOGISTICA
23	AS	3-OBRA	FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN LA C.PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA-UNSAAC	UNIDAD	1.00	446,744.00	SOLES	18	MARZO	U. LOGISTICA
25	LP	3-OBRA	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DESARROLLO FILIA ANDAHUAYLAS-UNSAAC	UNIDAD	1.00	2,638,311.00	SOLES	18	JUNIO	U. LOGISTICA
26	LP	3-OBRA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA E IMPLEMENTACION DEL HERBARIO VARGAS CUZ FAC. DE CIENCIAS BIOLOGICAS	UNIDAD	1.00	2,000,000.00	SOLES	18	JULIO	U. LOGISTICA
27	AS	3-OBRA	FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNSAAC	UNIDAD	1.00	1000.000.00	SOLES	18	MAYO	U. LOGISTICA
28	LP	3-OBRA	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS PARA LA C.P. DE ING. METALURGICA DE LA UNSAAC-CUSCO	UNIDAD	1.00	2,718,961.00	SOLES	18	JUNIO	U. LOGISTICA

Aprobado por Resolución R.
N° 0017-2018-UNSAAC